

## Preguntas frecuentes sobre el beneficio de bono matrimonial de la Municipalidad de Yokkaichi (2023.10.1~)

### P1: ¿A quiénes está destinado?

R: Se consideran los siguientes cuatro requisitos principales.

- (1) Que la pareja haya presentado una nueva notificación de matrimonio después del 1 de abril de 2023
- (2) Que ambos cónyuges tengan 39 años o menos.
- (3) Que estén residiendo en la ciudad de Yokkaichi dentro de los 6 meses después de presentada la notificación de matrimonio.
- (4) Que tengan intención de establecerse en la ciudad de Yokkaichi por más de cierto período de tiempo



Se deberá adjuntar una copia oficial del registro familiar, un certificado de residencia y un certificado de cumplimiento tributario.

### P2: ¿Por qué se destina a personas de 39 años o menos?

R: La ayuda matrimonial es una iniciativa nacional reciente, cuyo sistema define en 39 años o menos la edad para beneficiarse de la ayuda para la nueva vida del matrimonio. Si bien el sistema nacional establece un límite de ingresos, para ayudar a que una amplia gama de parejas jóvenes se case y viva en la ciudad, en nuestra ciudad pueden beneficiarse todos quienes comiencen su nueva vida en pareja y se entrega como bono matrimonial (sin establecer límites de ingresos).

### P3: ¿Se aplica también a nuevas nupcias?

R: También se aplica a nuevas nupcias. Sin embargo, si alguno de los cónyuges ha recibido el beneficio en el pasado, no podrá volver a recibirlo.

### P4: A mediados de marzo de 2023, presentamos una notificación de matrimonio a otro municipio y nos mudamos a la ciudad de Yokkaichi el 1 de abril de 2023. ¿Podemos recibirlo?

R: No, porque está destinado a notificaciones de matrimonio del 1 de abril de 2023 en adelante.

**P5: El 1 de abril de 2023 presentamos la notificación de matrimonio a otro municipio donde residimos. Planeamos mudarnos a la ciudad de Yokkaichi en agosto debido a una transferencia laboral. ¿Podemos recibirlo?**

R: Sí. No obstante, como el plazo de solicitud es de 6 meses desde la fecha de notificación del matrimonio, es necesario que la solicitud se presente dentro del plazo.

**P6: Ambos cónyuges somos ciudadanos de la ciudad de Yokkaichi, donde presentamos la notificación de matrimonio después del 1 de abril de 2023, pero nuestro nuevo domicilio legal después del matrimonio estará en el municipio de la casa de los padres del esposo. ¿Podemos recibirlo?**



R: Si la notificación de matrimonio se presenta después del 1 de abril de 2023, no es necesario que el municipio que lo presenta y el posterior domicilio legal de la pareja sean la ciudad de Yokkaichi. Eso sí, después deberán residir en la ciudad de Yokkaichi por más de cierto período de tiempo.

**P7: ¿De cuánto es ese período de tiempo?**

R: Según el artículo 2 de las pautas, ambos cónyuges deben residir en la ciudad de Yokkaichi durante al menos dos años a partir de la fecha en que se recibe la decisión de otorgamiento del bono matrimonial.

**P8: Si dejamos de residir en la ciudad de Yokkaichi después de recibir el bono, ¿tenemos que devolverlo?**

R: Abandonar la ciudad de Yokkaichi debido a causas de fuerza mayor, como una transferencia laboral, no supone una devolución. Si se determina que recibieron el dinero del bono matrimonial por medios falsos o fraudulentos, se les pedirá que lo devuelvan.

**P9: Aunque en las pautas no haya ninguna disposición para la exención de devolución, ¿qué sucede ante un divorcio o la muerte de un cónyuge?**

R: El artículo 7 establece que se solicitarán devoluciones en caso de usarse medios falsos o fraudulentos. La muerte de un cónyuge o el divorcio no se consideran en el artículo 7.

**P10: Ambos somos residentes extranjeros de Yokkaichi y planeamos presentar una notificación de matrimonio en esta ciudad después del 1 de abril de 2023. ¿Podemos recibirlo?**

R: Sí. Si ambos cónyuges son extranjeros, sírvanse adjuntar un certificado de recepción del registro de matrimonio en lugar de una copia oficial del registro familiar. El certificado de

recepción debe ser emitido por el municipio donde se presentó la notificación de matrimonio.

**P11: Por favor, indíquenos el proceso para recibir el bono matrimonial.**

R: Complete el Formulario de la solicitud de bono matrimonial con sus nombres y cuenta bancaria, adjunte la documentación necesaria (copia oficial del registro familiar, certificado de residencia y certificado de cumplimiento tributario); y envíenlos a la División del Futuro Infantil de la Municipalidad. (Se puede enviar por correo). Después de la presentación, se evaluarán y comprobarán los antecedentes. Si la documentación está en regla, el bono matrimonial será depositado en aproximadamente un mes.

**P12: ¿Dónde podemos obtener una copia oficial de nuestro registro familiar?**

R: Sírvanse obtenerlo en la oficina municipal en que se encuentre el domicilio legal de la pareja.

Si la pareja está registrada en la ciudad de Yokkaichi, se puede obtener en la Sección de Ciudadanos de la Municipalidad, en los centros cívicos de cada distrito y los centros de servicio al ciudadano. Además, si es titular de una tarjeta My Number, con dirección y domicilio legal en la ciudad de Yokkaichi, puede incluso obtenerlo en una tienda de conveniencia.



**P13: ¿Dónde podemos obtener el certificado de residencia?**

R: Se puede obtener en la Sección de Ciudadanos de la Municipalidad de Yokkaichi, en los centros cívicos de cada distrito y los centros de servicio al ciudadano. Además, si es titular de una tarjeta My Number, con dirección en la ciudad de Yokkaichi, puede incluso obtenerlo en una tienda de conveniencia.

**P14: ¿Dónde podemos obtener el certificado de cumplimiento tributario?**

R: Se puede obtener en la División de Impuestos Municipales de la Municipalidad de Yokkaichi.

(No se puede obtener en los centros cívicos de cada distrito ni en los centros de servicio al ciudadano).

**P15: Si recibimos el bono matrimonial, ¿estará sujeto al impuesto a la renta?**

R: Estará sujeto al impuesto a la renta como ingreso temporal. Al calcular la cantidad de ingresos, se aplica una deducción especial de 500.000 yenes a los ingresos temporales, y a menos que la cantidad total de ingresos considerados como ingresos temporales supere los 500.000 yenes anuales, no es necesario presentar una declaración de impuestos.

Además, los trabajadores asalariados en general no necesitan presentar una declaración de impuestos si sus ingresos aparte del sueldo no superan los 200.000 yenes.

Sírvanse ponerse en contacto con su oficina de impuestos local, ya que puede haber diferencias según las circunstancias individuales.

